



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El programa de Arte Urbano desarrollado por la Dirección de Juventud de la Municipalidad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que este programa está dirigido especialmente a jóvenes artistas de nuestra ciudad y a la sociedad en general, creando espacios de integración y permitiendo la libre expresión.

Que se embellecen fachadas deterioradas y se da valor a espacios públicos del Partido que estaban abandonados.

Que se busca jerarquizar el espacio público a través del arte, agregando una carga simbólica que apele a la memoria y contribuya a la identidad de cada lugar.

Que en cada encuentro, muralistas especializados brindan una capacitación teórico-práctica en la que se invita a participar a todos los jóvenes, para que puedan volcar su creatividad, trabajando en equipo y desarrollando sus habilidades.

Que destacados artistas balcarceños y de localidades vecinas han realizado 20 murales (1500 mts²) en distintos puntos de la ciudad con diferentes temáticas.

Que el mencionado programa Arte Urbano tiene como objetivo la realización de más de 50 murales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 13/18

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Cultural al programa Arte Urbano
----- organizado por la Dirección de Juventud del Municipio de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de Junio de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
-PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----